

02 MAY 2017



MUNICIPALIDAD DE NATALES

Dirección de Desarrollo Comunitario
DIDECO

FOLIO N° 1481

**APRUEBA CONTRATO JOSÉ LUIS SOTO
MACIAS**

Puerto Natales, 27 ABR 2017

N° 0608 /MISTOS: Estos antecedentes: Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 17 de abril de 2017, para cumplir la función de construcción de rampla de acceso; según lo estipulado en Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de las Condiciones Ambientales de 20 Adultos Mayores en Situación de Dependencia y sus Cuidadores En La Ciudad De Puerto Natales", suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), de Magallanes y Antártica Chilena, y la Ilustre Municipalidad de Natales; aprobado por la Resolución Exenta N°1565 de fecha 01.07.2016 de dicha Dirección Regional que aprueba contrato de aporte no reembolsable, Decreto de la I Municipalidad de Natales N° 1481 de fecha 07.10.2016 que aprueba y regulariza convenio de transferencia de recursos y las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBESE, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para desempeñar la función de construcción de rampa de acceso, suscrito entre el Municipio y José Luis Soto Macias con honorarios por un \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), incluido el 10% de impuestos mensuales. Lo anterior para la ejecución de proyecto de Fondo Intermedio, Convenio entre la I Municipalidad de Natales y SENAMA

DISPONGASE, que dicho contrato tendrá vigencia desde el 17 de abril de 2017 hasta el 30 de Abril de 2017, para el pago, el prestador de servicios deberá extender Boleta de Honorarios Electrónica a nombre de la I. Municipalidad de Natales, procediendo el Municipio a la retención del impuesto correspondiente. Estos pagos se realizarán presentando el Informe Simple de Actividades, con V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

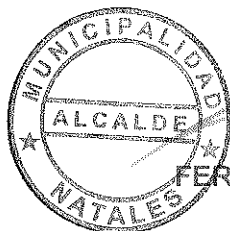


Los honorarios serán cancelados con fondos provenientes Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA, aportados en la Cuenta Corriente N° 31.127998 "Administración de Fondos" de la Municipalidad, con cargo al Ítem N° 1140522002 del Programa: en referencia.

ANÓTESE, comuníquese a la persona interesada, a la Dirección Regional del SENAMA de Magallanes y Antártica Chilena, a la Dirección de Control, a la Administración Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, y hecho, archívese.



MARITZA VERA PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FERNANDO PAREDES MANSILLA
ALCALDE

FPM/MVP/CBV/kdl

